

# El Sistema de Pensiones bajo el DR-CAFTA: Perspectiva del Regulador

Riccio Hermida Schiffino  
Director Control de Inversiones

Seminario: Servicios Financieros Bajo el DR-CAFTA, Junio 2007



# El Sistema Dominicano de Pensiones

## Características Principales

1. Fundamentado en Capitalización Individual
2. Propiedad exclusiva del trabajador de su CCI
3. Contribuciones definidas
4. Administración especializada de fondos de pensiones
5. Separación contable y patrimonial
6. Normas de inversión transparentes y de conocimiento general
7. Custodia de las inversiones.
8. Inembargabilidad de los fondos de pensiones
9. Rol del Estado en la regulación y supervisión del Sistema



# Objetivos Fundamentales

## **Sistema Dominicano de Pensiones**

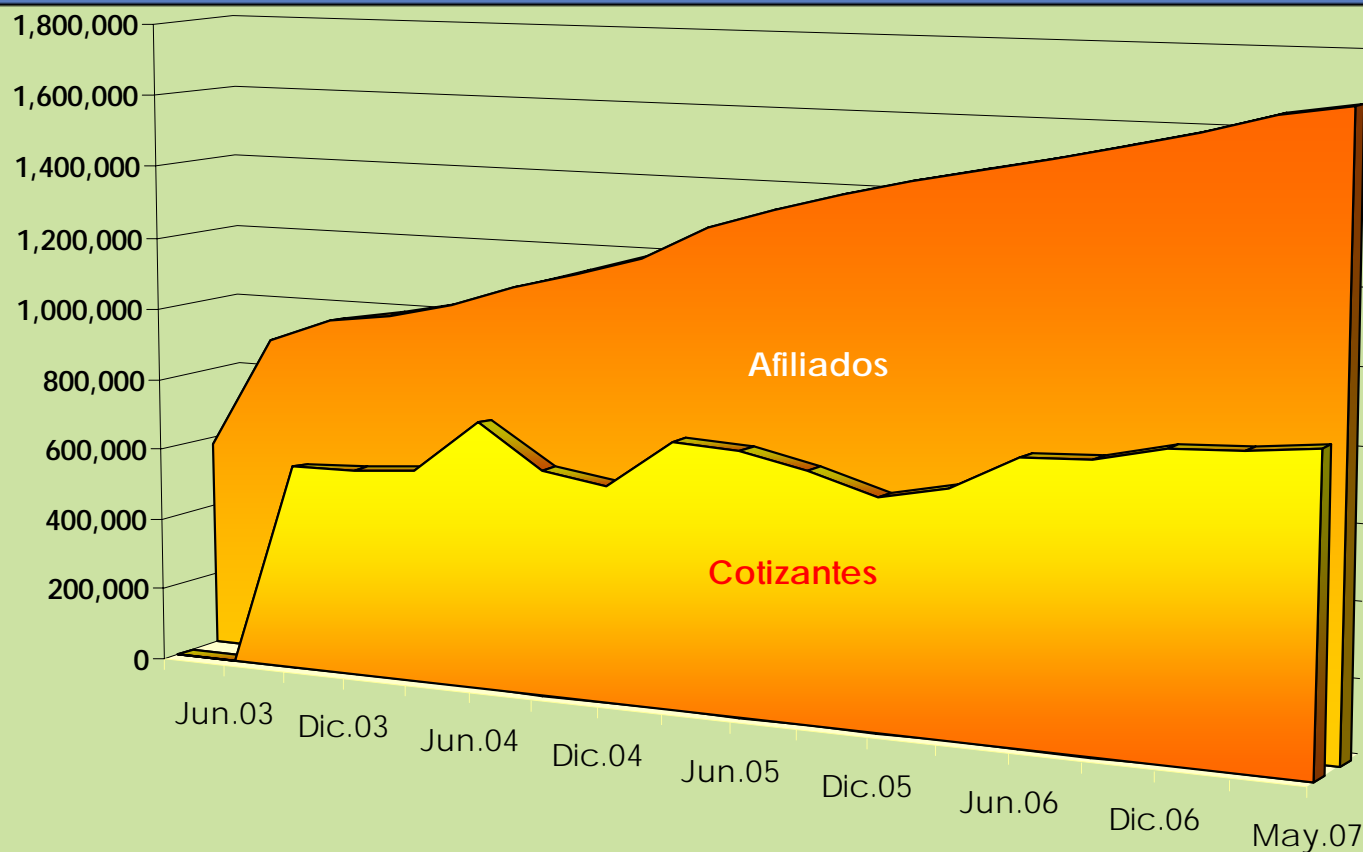
Permitir que los trabajadores obtengan pensiones consistentes con un nivel de vida digno.

## **Superintendencia de Pensiones**

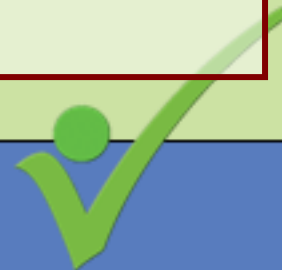
Resguardar los derechos previsionales de los trabajadores y de la sociedad dominicana, mediante un equipo de profesionales eficaces, que apegados a elevados principios éticos y morales, así como eficientes mecanismos de supervisión y fiscalización, promueven el desarrollo sostenido del Sistema Dominicano de Pensiones.



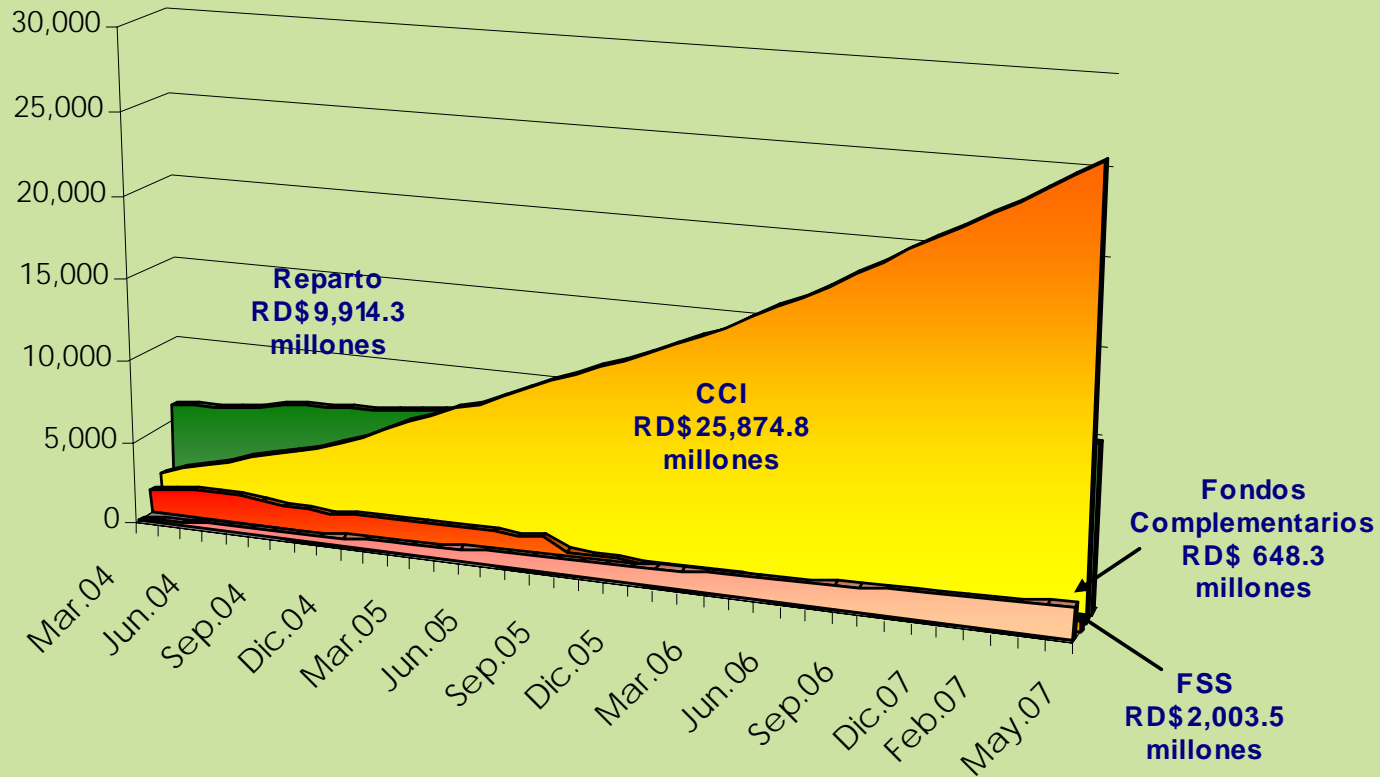
# Fondos de Pensiones: Realidades



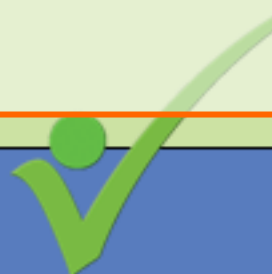
**De los 1,669,730 trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones al 31 de Mayo, 838,413 cotizaron.**



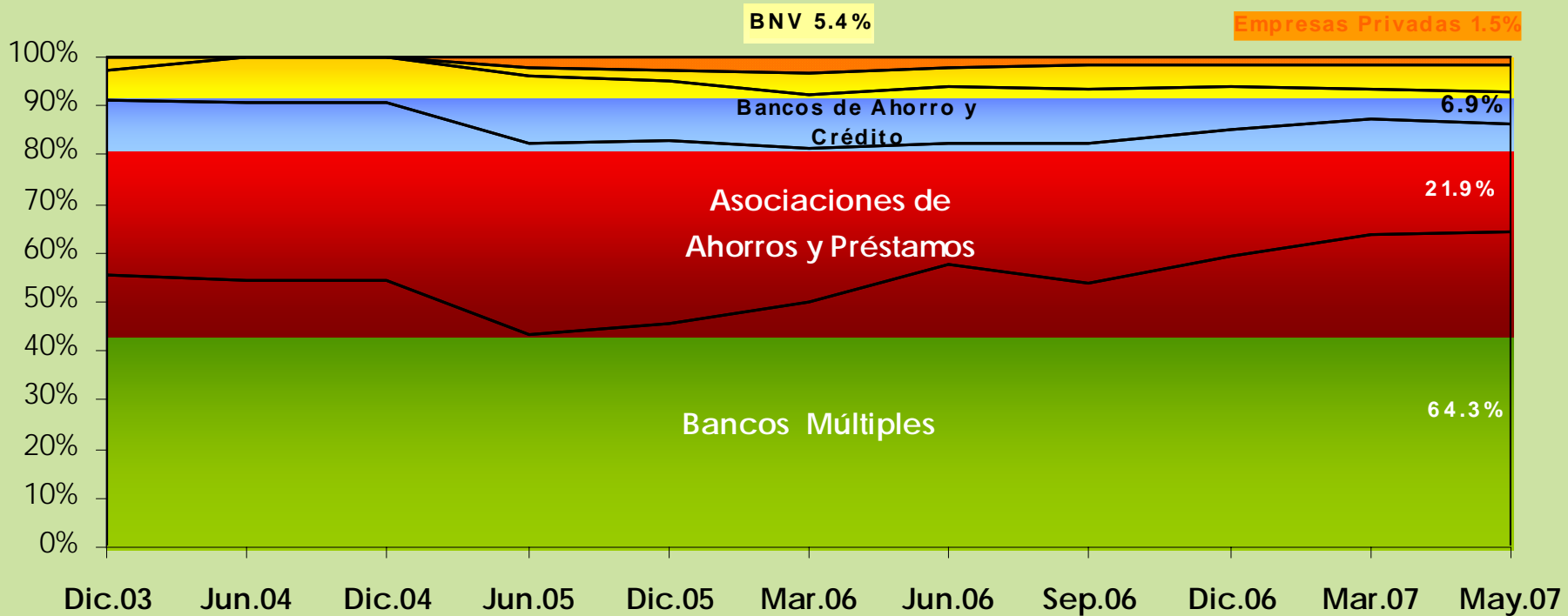
# Fondos de Pensiones: Realidades



**Los fondos de pensiones al 31 de Mayo 2007  
ascienden a RD\$38,440.8 millones**



# Fondos de Pensiones: Realidades



Nota: No incluye Fondos Complementarios.



# Impacto del DR-CAFTA en el Sistema de Pensiones



# DR-CAFTA y el Sistema de Pensiones

Servicio Financiero Administración de Fondos de Pensiones:

## **Modo de Provisión del Servicio**

- Presencia Comercial (PC)
- Medidas Disconformes de Servicios Financieros
- Anexo II, Lista de la Republica Dominicana, Sección A

Las Administradoras de Fondos de Pensiones deberán constituirse en sociedades financieras de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana

Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, Libro II, Capitulo V, Articulo 80.



# DR-CAFTA y el Sistema de Pensiones

Servicio Financiero Administración de Fondos de Pensiones:

## **Información Adicional**

- Anexo 12.9.3 Información Adicional Relativas a las Medidas de Servicios Financieros

De conformidad con la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social la inversión de los fondos de pensiones en el extranjero esta sujeta a la emisión de un reglamento especializado por parte del Consejo Nacional de Seguridad Social.



# DR-CAFTA y el Sistema de Pensiones

Mecanismos de propagación de los efectos del DR-CAFTA sobre el Sistema Dominicano de Pensiones:

## **Mercado Laboral**

- Mejora en la competitividad del país
- Transformación del aparato productivo
- Reasignación de recursos humanos hacia actividades de mayor productividad y por ende de mayor remuneración
- Mayores contribuciones
- Mayores prestaciones



# DR-CAFTA y el Sistema de Pensiones

Mecanismos de propagación de los efectos del DR-CAFTA sobre el Sistema Dominicano de Pensiones, *cont.:*

## **Mercado de Capitales**

- Aumento de proyectos de inversión en distintos sectores de la economía y necesidad de financiamiento
- Surgimiento de emisores y emisiones de oferta pública
- Mayores alternativas de inversión para los fondos de pensiones
- Mejor posibilidad para las administradoras de fondos de pensiones de conformar portafolios eficientes
- Mayor rentabilidad de las inversiones para cada nivel de riesgo
- Mayores prestaciones



# DR-CAFTA y el Sistema de Pensiones

Mecanismos de propagación de los efectos del DR-CAFTA sobre el Sistema Dominicano de Pensiones, *cont.:*

## **Fortalecimiento Institucional**

- Estabilidad económica y la institucionalidad
- Mayor transparencia
- Mejor ambiente para la inversión nacional y extranjera
- Desarrollo del mercado de valores
- Mejor posibilidad para las administradoras de fondos de pensiones de conformar portafolios eficientes
- Mayor rentabilidad de las inversiones para cada nivel de riesgo
- Mayores prestaciones



# Los Fondos de Pensiones: Diversificación de las Inversiones



# Diversificación de Inversiones

BC

Títulos Emitidos por el Banco Central de la RD

LH

Letras Hipotecarias

DE

Deuda de empresas – Papel Comercial y Bonos

IE

Inversión en el Extranjero



# Diversificación de Inversiones

**BC**

**LH**

**DE**

**IE**

## **Títulos Emitidos por el Banco Central de la RD**

- Responde a las necesidades de inversión de largo de los fondos de pensiones.
- Contribuye a minimizar el riesgo de las inversiones de los fondos de pensiones.
- Propicia la creación y desarrollo del mercado secundario de valores.

### **Se amerita:**

- Aprobación por parte del Consejo Nacional de Seguridad Social.



# Diversificación de Inversiones

BC

LH

DE

IE

## Letras Hipotecarias

- Instrumentos de deuda de largo plazo emitidos por las entidades de intermediación financiera.
- Utilizados para financiar el otorgamiento de préstamos hipotecarios.

### Se amerita:

- Emisión de instructivos por parte de la Superintendencia de Bancos para el otorgamiento de préstamos hipotecarios financiados con Letras Hipotecarias
- Decisión de las EIF.



# Diversificación de Inversiones

BC

LH

DE

IE

## Títulos de Deuda de Empresas

- Instrumentos de deuda emitidos por empresas.
- Utilizados para financiar proyectos de inversión o reestructuración del pasivo.
- Contribuye a minimizar el riesgo de las inversiones a través de la diversificación por sector económico.

### Se amerita:

- Transparencia de información financiera
- Decisión de beneficiarse de utilizar el mercado de valores como fuente de financiamiento



# Diversificación de Inversiones

BC

LH

DE

IE

## Inversión en el Extranjero

- Instrumentos de deuda y/o capital emitidos por entes extranjeros.
- Contribuye a minimizar el riesgo país de las inversiones a través de la diversificación por sectores económico y moneda.
- Contribuye a minimizar el riesgo cambiario.

### Se amerita:

- Aprobación por el Consejo Nacional de Seguridad Social del Reglamento de Inversión en el Extranjero de los Fondos de Pensiones.



# Consideraciones Finales

- Los Fondos de Pensiones constituyen importantes inversionistas institucionales en el mercado de valores local.
- Los Fondos de Pensiones necesitan conformar portafolios de inversiones eficientes que les permitan maximizar la rentabilidad a cada nivel de riesgo.
- Se requiere de la articulación de políticas públicas integrales y de la participación activa del sector privado, para aprovechar a cabalidad las ventajas que ofrece el Sistema Dominicano de Pensiones.

*Debemos tener en consideración que el nivel de las pensiones que recibirán los trabajadores en su etapa de retiro laboral esta en función directa de los aportes realizados y la rentabilidad que generen sus Cuentas Individuales.*



# El Sistema de Pensiones bajo el DR-CAFTA: Perspectiva del Regulador

Riccio Hermida Schiffino  
Director Control de Inversiones

Seminario: Servicios Financieros Bajo el DR-CAFTA, Junio 2007

